



Código de Conducta en los Negocios
2021



1. INTRODUCCIÓN

Como empresa líder en el sector cervecero, es crucial que nos guíemos por un código de conducta empresarial con pautas claras y consistentes.

Para el logro de nuestros objetivos empresariales, siempre debemos adherirnos a los más altos estándares de integridad y ética en los negocios, y asegurarnos de cumplir todas las leyes y reglamentos aplicables.

Nuestro Código de Conducta en los Negocios aplica a todos los directores, ejecutivos y colaboradores de Cervepar. Aplica a todas las transacciones comerciales que realizamos y expresa los principios que esperamos que apliquen todas las personas o entidades que actúan en nuestro nombre. Esperamos que nuestros proveedores, contratistas y demás socios comerciales actúen de manera consistente con nuestra Política de Abastecimiento Responsable.

Es responsabilidad de todos leer cuidadosamente y entender este Código. La alta gerencia también debe asegurar que se distribuya este Código entre sus respectivas áreas a cargo y que reciba apropiada atención y seguimiento.

Este Código de Conducta en los Negocios, junto con nuestras políticas, desempeña un papel importante en la cimentación de nuestro éxito a largo plazo. Ningún objetivo financiero o meta comercial, y ningún esfuerzo para superar a la competencia está por encima de nuestro compromiso con la ética, la integridad y el cumplimiento de las leyes.

Animamos a nuestros colaboradores a que reporten a la Compañía cualquier acción o petición que piensen que constituya o pueda constituir una violación de las leyes vigentes o de este Código. Estos reportes deben enviarse a un gerente de línea, al equipo Legal o de Ética y Compliance, o a nuestra Línea de Ayuda Confidencial de Compliance. Solamente, con la colaboración activa de todos, será posible que Cervepar sea una compañía que perdure por los próximos 100 años y más.

CONTENIDO

1.	Nuestros Principios	3
2.	Declaración de la Política	4
3.	Reporte de Conductas Inapropiadas	4
4.	Honestidad y Conducta Ética	6
5.	Ambiente, Salud y Seguridad en el Trabajo	6
6.	Derechos Humanos	6
7.	Diversidad e Inclusión	7
8.	Consumo Responsable	7
9.	Cumplimiento de Ley de Competencia/Antimonopolio	8
10.	Conflictos de Intereses	9
11.	Cumplimiento de Leyes Anticorrupción	10
12.	Regalos y Hospitalidad	10
13.	Aportes Políticos y Candidaturas	11
14.	Libros, Registros y Controles	11
15.	Lavado de Dinero y Compliance en el Comercio Internal	12
16.	Código de Negociación	13
17.	Confidencialidad	14
18.	Ética Digital	14
19.	Redes Sociales	14
20.	Uso de Activos de la Compañía	15
21.	Mercadeo Responsable y Cód. de Comunicaciones	16
22.	Comunicaciones Externas	16
23.	Administración del Código	17

1. NUESTROS PRINCIPIOS

Nuestro Código de Conducta en los Negocios es una guía práctica para vivir nuestros principios y valores cada día. Está diseñado con claridad y debe ser la pauta base todas las decisiones de negocio en la Compañía.

Sueño

1. Soñamos en grande. Estamos construyendo una compañía rentable y en continuo crecimiento.

Gente

2. Nuestra gente es nuestra mayor fortaleza. Las personas excelentes crecen al ritmo de su talento y son remuneradas en consecuencia. Las personas excelentes dan resultados y transforman.

3. Seleccionamos, desarrollamos y retenemos a personas que puedan ser mejor que nosotros. Seremos evaluados por la calidad y diversidad de nuestros equipos.

Cultura

4. Somos una compañía de dueños. Los dueños se toman los resultados personalmente y lideran con el ejemplo.

5. Nunca estamos completamente satisfechos con nuestros resultados. Aceptamos el cambio, tomamos riesgos inteligentes y aprendemos de nuestros errores.

6. El consumidor manda. Vamos hacia donde vaya el consumidor, porque es ahí donde está el crecimiento.

7. Nos esforzamos por dar el mejor servicio y hacer alianzas con nuestros clientes, quienes son la puerta de entrada hacia nuestros consumidores.

8. Creemos en el sentido común y la simplicidad. Operamos con excelencia y eficiencia en todo lo que hacemos teniendo siempre a nuestros clientes y consumidores en mente.

9. Controlamos nuestros costos de manera estricta, para liberar recursos que respalden el crecimiento rentable de nuestros ingresos.

10. Nunca tomamos atajos. La integridad, el trabajo arduo, la calidad y la responsabilidad son factores clave para construir nuestro negocio y nuestra reputación.

2. DECLARACIÓN DE LA POLÍTICA

Es política de Cervepar que nuestra Junta Directiva, nuestros ejecutivos y colaboradores cumplan estrictamente todas las leyes y reglamentos aplicables, y que observen los más altos estándares de ética empresarial. Nuestra reputación de honestidad e integridad es un activo invaluable.

Todos los directores, ejecutivos y colaboradores de Cervepar deben ser honestos, objetivos y diligentes en el desempeño de sus deberes y responsabilidades. La Compañía confía en que demostrarán profesionalismo en todas las materias que involucren asuntos de Cervepar y que no participarán en ninguna actividad ilegal o inapropiada.

Ningún funcionario de la Compañía está autorizado para solicitar o aprobar acción alguna que viole este Código. Este Código no está sujeto a renunciaciones o excepciones, debido a exigencias competitivas o comerciales, costumbres de la industria u otras exigencias.

Todos los Gerentes son responsables por aplicar y hacer cumplir nuestras políticas, lo que incluye difundirlas y ponerlas a disposición de sus equipos.

Cualquier colaborador que viole este Código o que autorice o permita que un subordinado lo viole, estará sujeto a una acción disciplinaria que podría incluir la terminación del contrato de trabajo, la pérdida de la bonificación y otras medidas que Cervepar considere apropiadas.

3. REPORTE DE CONDUCTAS INAPROPIADAS

Animamos a nuestros colaboradores a que reporten cualquier conducta que consideren que viole o pudiere violar las leyes o los reglamentos aplicables, este Código o nuestras políticas.

Adicionalmente, les pedimos reportar las vulneraciones o potenciales vulneraciones a los Derechos Humanos. Los Gerentes tienen también la obligación de reportar las acusaciones por acoso sexual. Los reportes pueden dirigirse a los siguientes canales:

- A su Gerente de Línea;
- Al equipo Legal o de Ética y Compliance;
- A través de nuestra Línea de Ayuda Compliance.

La Compañía no restringe que sus empleados reporten al Gobierno o a los reguladores las conductas que consideren que violen las leyes en vigor.

LÍNEA DE AYUDA COMPLIANCE

Nuestra Línea de Ayuda Compliance es un medio seguro para reportar, administrada por una compañía independiente. Está disponible 24/7 a nivel global y en su respectivo idioma. Está disponible para todos los colaboradores y, por medio de ella, pueden reportar de forma CONFIDENCIAL o, incluso, si así lo deciden y la ley local lo permite, de forma ANÓNIMA, cualquier inquietud relacionada con posibles violaciones de las leyes o reglamentos aplicables, de este Código o de nuestras políticas.

Para contactar la Línea de Ayuda Compliance, visite <http://talkopenly.ab-inbev.com> o llame sin costo al número correspondiente a su país que aparece en la página Web.

¿QUÉ MANEJO SE DA A LOS REPORTES?

Los Reportes hechos a la Compañía y las correspondientes investigaciones se tratan confidencialmente.

Cuando sea necesario, el tercero independiente puede facilitar comunicaciones de seguimiento en forma anónima a través de la Línea de Ayuda Compliance.

COMPLIANCE CHANNEL

Adicional a la Línea de Ayuda Compliance, también puede utilizar el Compliance Channel (<http://compliancechannelglobal.ab-inbev.com>), para solicitar fácilmente: (i) aprobaciones sobre ciertos asuntos de Compliance, (ii) acceder a las Políticas de Compliance, (iii) acceder a la Línea de Ayuda Compliance para hacer un reporte, y (iv) hacer preguntas relacionadas con Ética y Compliance.

SIN RETALIACIONES

Cervepar prohíbe y no tolerará ninguna retaliación o amenaza de represalia contra personas o sus representantes legítimos que, de buena fe: (i) expresen dudas, (ii) hagan reportes formal o informalmente a Cervepar, (iii) ayuden a otro colaborador a reportar ante Cervepar, o (iv) participen en una investigación o en un litigio bajo reserva legal al respecto de una posible violación de las leyes o reglamentos aplicables, de este Código o de las políticas de la Compañía.

La Retaliación misma es una violación de este Código y de nuestra Política del Denunciante, y debe reportarse.

4. CONDUCTA HONESTA Y ÉTICA

Todos los directores, ejecutivos y colaboradores de Cervepar deben ser honestos, objetivos y diligentes en el desarrollo de sus deberes y responsabilidades, y deben cooperar en todas las investigaciones internas. La Compañía confía en que demostrarán profesionalismo en todas las actividades que involucren asuntos de Cervepar y que no participarán en ninguna actividad ilegal o inapropiada.

5. AMBIENTE, SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO

En apoyo del sueño de la Compañía, todos los colaboradores deben trabajar arduamente para lograr un alto estándar de desempeño en materia ambiental, de salud y seguridad en el trabajo en toda la organización. Deben esforzarse por prevenir todos los accidentes, lesiones y enfermedades ocupacionales en nuestras operaciones.

Nuestros colaboradores deben cumplir todas las leyes y reglamentos ambientales, los estándares de la Compañía y los demás requisitos, y deben esforzarse por elaborar nuestros productos de la forma más ambientalmente responsable posible y, al mismo tiempo, mantener nuestro compromiso con la calidad y la relación costo-eficiencia.

Todos los colaboradores tienen un rol significativo para ayudarnos a asegurar que tomemos en cuenta el medio ambiente en nuestro trabajo diario, ayudando a limitar nuestro uso de recursos escasos y asegurando que continuemos con nuestro firme compromiso con el reciclaje en todas nuestras operaciones. **Ver nuestra Política Ambiental y nuestra Política de Salud y Seguridad en el Trabajo para mayores detalles.**

6. DERECHOS HUMANOS

Como suscriptor del Pacto Global de las Naciones Unidas, Cervepar se comprometió a mantener prácticas empresariales que respeten los Derechos Humanos y que estén alineadas con los estándares internacionales de conducta empresarial responsable, incluyendo la Declaración Universal de los Derechos Humanos y la Declaración de la Organización Internacional del Trabajo sobre los Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo.

La Política Global de Derechos Humanos de Cervepar describe nuestro enfoque y compromiso con el respeto a los Derechos Humanos en todas nuestras operaciones a nivel mundial y en nuestra cadena de valor. Además de sus propias operaciones, Cervepar se compromete a mantener los altos estándares de comportamiento responsable entre sus socios comerciales, incluyendo a sus proveedores, a través de su Política de Abastecimiento Responsable.

7. DIVERSIDAD E INCLUSIÓN

Pensamos que nuestra gran fortaleza es nuestro equipo humano diverso. Nuestro enfoque se centra en atraer, contratar, comprometer, desarrollar y promover al mejor talento, sin atención a género, etnicidad, orientación sexual o cualquier otra característica singular de nuestros colaboradores.

Estamos comprometidos con un ambiente de trabajo donde todos los colaboradores sean respetados y valorados. Nuestra gente merece sentirse cómoda siendo auténtica en el día a día. Solamente así podremos dar todos lo mejor de nosotros.

Tomamos muy seriamente el acoso y la discriminación al igual que las quejas sobre acoso y discriminación (incluyendo la discriminación injusta).

Consulte nuestras Políticas Globales de Diversidad e Inclusión, y Contra el Acoso y la Discriminación, para obtener más información.

8. CONSUMO RESPONSABLE

Por ser la empresa cervecera líder en el mundo, estamos comprometidos con el consumo y el disfrute responsable de nuestros productos por parte de los consumidores. Como empleador responsable, tanto la seguridad industrial y la personal, como el bienestar de nuestros colaboradores y de los demás, son nuestra prioridad. Por esta razón, tenemos una política global de consumo responsable. Nuestra Política de Consumo Responsable describe las responsabilidades de la Compañía, al igual que las de nuestros colaboradores, y establece pautas claras sobre lo que se espera de ambas partes.

Nuestros colaboradores son embajadores de la Compañía y se les exhorta a que actúen con responsabilidad personal al consumir bebidas alcohólicas. La violación de la Política de Consumo Responsable podría conllevar una acción disciplinaria e, incluso, la terminación del contrato de trabajo.

9. CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES DE COMPETENCIA Y ANTIMONOPOLIO

Debemos entender y cumplir todas las leyes de competencia y antimonopolio aplicables. Estas leyes regulan nuestros negocios con la competencia, los clientes, distribuidores y terceros. La infracción de las leyes de competencia y antimonopolio pueden tener como consecuencia multas de alto valor para Cervepar y para los colaboradores involucrados, y tener consecuencias adicionales, como el daño a la reputación, litigios y hasta la prisión. Para asegurar el cumplimiento de estas leyes, Cervepar y sus directores, ejecutivos y colaboradores:

- No deben participar en un cartel;
- No deben llegar a acuerdos o entendimientos con competidores que puedan restringir la competencia (Por ej.: elevar los precios o limitar los volúmenes de producción);
- No deben intercambiar información confidencial con la competencia (por ej.: sobre futuras alzas de precios, costos de insumos o estrategia comercial);
- No deben acordar con competidores limitar la competencia en un determinado mercado (por ej.: acuerdos de exclusividad o de repartición de clientes);
- No deben imponerles a clientes unos precios mínimos o fijos de reventa;
- No deben tratar de restringir la capacidad de los clientes de despachar y vender productos en toda la Unión Europea; y
- No deben abusar en los mercados en los que Cervepar tenga una posición dominante.

En los países donde Cervepar tenga una participación significativa del mercado, se deben revisar todas las prácticas comerciales y deben ser previamente aprobadas por el equipo Legal o de Ética y Compliance, para asegurar el cumplimiento de las leyes de competencia y antimonopolio.

El equipo Legal o de Ética y Compliance ofrece asesoría y capacitación para el cumplimiento de las leyes de competencia y antimonopolio. Desconocer las reglas no es una justificación – se debe buscar asesoría del equipo Legal o de Ética y Compliance a través del Compliance Channel. Si tiene alguna sospecha de que Cervepar participa en algún comportamiento anticompetitivo, por favor, utilice nuestra Línea de Ayuda Compliance o contacte al equipo Legal o de Ética y Compliance inmediatamente.

10. CONFLICTOS DE INTERESES

A nuestros directores, ejecutivos y colaboradores, se les solicita revelar todos los intereses éticos, legales, financieros y demás que pudieran estar en conflicto con los intereses de Cervepar o que parezcan estar en conflicto.

Un conflicto de intereses puede surgir, cuando alguna decisión podría estar o pareciera estar influenciada por la posibilidad de obtener beneficios personales. Tener un conflicto de intereses no es necesariamente malo, pero no revelarlo oportunamente puede violar nuestra Política de Conflictos de Intereses. Un conflicto de intereses puede surgir en muchas situaciones, por ejemplo, cuando ustedes o los miembros de su familia inmediata:

- Actúan como accionistas, directores, funcionarios, socios, agentes o consultores de un proveedor, cliente, competidor o de otras contrapartes;
- Reciben un beneficio personal de un proveedor, cliente, competidor o de otras contrapartes;
- Aceptan regalos o atenciones de proveedores, clientes, competidores o de otras contrapartes;
- Usan recursos de la Compañía o su posición para beneficio personal.

Adicionalmente, la Compañía reconoce que los colaboradores tienen o podrían formar relaciones personales. La existencia de cualquier relación entre un gerente u otro supervisor y su colaborador directo se debe revelar, tanto al Gerente de Línea del supervisor, como al equipo de People o de Ética y Compliance. Otros tipos de relaciones personales con potencial de crear un conflicto de intereses también deben revelarse, tanto al Gerente de Línea del colaborador, como al equipo de People o de Ética y Compliance.

En caso de tener preguntas, solicite asesoría del equipo de People o de Ética y Compliance a través del Compliance Channel. No revelar oportunamente un conflicto de intereses (incluyendo ciertas relaciones personales), puede conllevar una acción disciplinaria e, incluso, la terminación del contrato de trabajo. **Ver nuestra Política Global de Conflictos de Intereses.**

11. CUMPLIMIENTO DE LEYES ANTI-CORRUPCIÓN

Todos los directores, ejecutivos y colaboradores de la Compañía deben cumplir las leyes internacionales y locales aplicables que prohíben la corrupción y el soborno en todos los lugares donde operamos, incluyendo la Ley de Prácticas Corruptas en el Extranjero de los EE.UU. y la Ley Anti-Soborno del Reino Unido. Tenemos una política de tolerancia cero hacia el soborno y la comisión de cualquier acto de corrupción. Se les prohíbe estrictamente a los directores, ejecutivos y colaboradores de Cervepar dar, ofrecer, prometer o autorizar directa o indirectamente cualquier cosa de valor a otros, incluyendo, sin limitación, a cualquier funcionario público o a cualquier empleado o representante de nuestros clientes, proveedores o socios comerciales, con el fin de asegurar inapropiadamente una ventaja comercial, para influir en una negociación o decisión gubernamental en conexión con cualquiera de nuestras actividades, o inducir de otra forma al receptor a abusar de su poder o posición oficial.

Esta prohibición se debe interpretar ampliamente y aplica a cualquiera que actúe a nuestro nombre. En consecuencia, nadie debe:

- Instruir, autorizar, o permitir que un tercero haga un pago prohibido a nombre suyo o de la Compañía;
- Hacer un pago a terceros a sabiendas o con razones para creer que todo o parte del pago probablemente será usado para hacer un pago prohibido.
- Relacionarse con un Proveedor Punto de Contacto (intermediarios con alta probabilidad de interactuar con Funcionarios Públicos a nombre de la Compañía con ocasión de la provisión de bienes y/o servicios, según se define en nuestra Política Anticorrupción), sin la diligencia debida y la aprobación previa del equipo de Ética y Compliance.

Para más detalles, ver nuestra Política Global Anticorrupción.

12. REGALOS Y HOSPITALIDAD

Nuestros colaboradores tienen prohibido aceptar regalos, comidas, atenciones o cualquier cosa de valor que pudiera sesgar una decisión futura o crear la apariencia de ser algo inapropiado de parte de clientes, proveedores de servicios o bienes, actuales o potenciales, o de cualquier otra contraparte. La Política Global de Conflictos de Intereses describe los regalos que son aceptables.

Todos los regalos, atenciones u hospitalidad a Funcionarios Públicos (según la definición de la Política Global Anticorrupción) o a contrapartes comerciales deben cumplir con nuestra Política Global Anticorrupción.

Específicamente, eviten ofrecer o dar regalos, comidas, atenciones, gastos de viajes u otra hospitalidad corporativa a Funcionarios Públicos o contrapartes como incentivo o recompensa por conceder una petición, nacionalizar productos o insumos, o para proveer a la Compañía cualquier otro beneficio o ventaja inapropiados. Los gastos deben tener recibos de soporte y ser registrados en forma precisa en los libros y registros contables de la Compañía.

Para mayores detalles, ver la Política Global Anticorrupción.

Cuando así lo requiera la Política Global Anticorrupción, se debe solicitar aprobación para regalos y atenciones a través del Compliance Channel.

13. APORTES POLÍTICOS Y CANDIDATURAS

Cualquier aporte directo o indirecto a nombre de la Compañía o con fondos de la misma a favor de cualquier partido, comité o candidato a cargo público está estrictamente prohibido, aunque lo permitan las regulaciones locales, a menos que se haya obtenido la aprobación formal y previa de la Junta Directiva de Cervepar, por intermedio del Comité de Auditoría Global. Estas restricciones no sólo aplican a las donaciones en dinero, sino también en especie, tal como cerveza gratis, ofrecer una lista de clientes con fines políticos, proveer materiales o servicios, comprar un asiento en un evento político para recolectar fondos o pagar por un proyecto investigativo.

Los miembros de comités ejecutivos de la compañía a nivel Global, de Zona, de Unidad de Negocios o local que deseen aspirar como candidatos en elecciones locales, regionales, municipales, nacionales, federales o europeas deben notificar sus intenciones a la Junta Directiva de Cervepar

14. LIBROS, REGISTROS Y CONTROLES

Es esencial mantener la integridad, precisión y confiabilidad de los libros, registros contables y estados financieros de Cervepar.

Todos los pagos se deben registrar con precisión en los libros, registros y cuentas corporativas de Cervepar y con detalle razonable. Se prohíben estrictamente las entradas falsas, confusas, incompletas, imprecisas o artificiales en los libros de la Compañía.

Los registros contables deben reflejar las transacciones con precisión y ninguna transacción se debe ingresar con la intención de ser documentada o registrada en forma engañosa.

Así mismo, todos los fondos, activos y transacciones se deben declarar y registrar en los libros correspondientes, y se deben contabilizar adecuada y puntualmente. Todos los pagos deben hacerse a través de transferencias bancarias oficiales o enviando cheques directamente a la dirección oficial de la compañía beneficiaria. Los registros contables se deben interpretar en forma amplia, lo cual implica que cada documento, aunque en apariencia insignificante, debe ser completo y preciso. Los registros empresariales incluyen los siguientes, sin limitación:

- Reportes y gastos de viajes;
- Evaluaciones de cumplimiento de metas;
- Facturas;
- Investigaciones de mercado;
- Órdenes de Compra;
- Pruebas de control de calidad;
- Registro de regalos;
- Reportes de accidentes;
- Registro de inventarios.

15. LAVADO DE DINERO Y COMPLIANCE EN EL COMERCIO INTERNACIONAL

Las Naciones Unidas, los Estados Unidos, la Unión Europea y otros países y organizaciones restringen cierto comercio internacional a través de sus regímenes de sanciones económicas. Tales sanciones prohíben usualmente transacciones particulares con ciertos países, o personas o entidades que aparecen en algunas listas, o con sus representantes y ciertas entidades de propiedad o controladas por los mismos.

El lavado de activos es el proceso de transferir dinero obtenido ilegalmente a través de personas o cuentas, para evitar el rastreo de su fuente original. La financiación del terrorismo es el proceso mediante el cual los terroristas financian sus operaciones a través de fondos obtenidos legal o ilegalmente, para perpetrar actos terroristas. El lavado de dinero y la financiación del terrorismo, al igual que cualquier acción que facilite tal lavado y financiación están prohibidos para todos los colaboradores. Adicionalmente, facilitar la evasión de impuestos es un delito de por sí en algunos países, pero también considerado un delito fuente del lavado de dinero en muchas jurisdicciones.

Cervepar está comprometida con el cumplimiento de las leyes anti-lavado, anti evasión y de comercio internacional aplicables, incluyendo las de sanciones económicas. **Consulte al equipo Legal o de Ética y Compliance, así como nuestra Política contra el Lavado de Dinero y de Compliance en el Comercio Internacional.**

Si sospecha que una transacción podría tener fondos ilegales o financiar el terrorismo, contacte al equipo Legal o al Comité de Ética y Compliance.

16. CÓDIGO DE NEGOCIACIÓN

Nuestro Código de Negociación aplica a todos los empleados y a ciertas “personas estrechamente relacionadas”. Estas personas deben cumplir requisitos específicos al manejar “información interna” y documentos financieros de Cervepar y de otras compañías.

Información interna es información de naturaleza precisa, no pública, que se relaciona directa o indirectamente (1) con Cervepar y sus filiales o cualquier otra compañía que cotice en bolsa diferente de Cervepar y sus filiales, o (2) con instrumentos financieros de Cervepar y todas sus filiales, o de cualquier empresa que cotice en bolsa diferente de Cervepar y sus filiales, y que, si se hiciera pública, podría tener un efecto significativo en el precio de tales instrumentos financieros de Cervepar, sus filiales o de tales otras compañías. En particular, se prohíbe la negociación de instrumentos financieros, cuando se tiene posesión de información interna con respecto a tales instrumentos financieros o sobre el emisor de tales instrumentos. También se prohíbe la divulgación de información interna o su apropiación indebida.

Los colaboradores no deben transar con instrumentos financieros de Cervepar durante ciertos periodos de cierre (que típicamente cubren 30 días calendario antes de anunciar los resultados financieros).

Favor referirse al **Código de Negociación** para más detalles del alcance de la Política, al igual que de sus prohibiciones y requisitos. Las violaciones del Código de Negociación podrían resultar en una acción disciplinaria y también podrían constituir un delito y dar lugar a responsabilidad civil. El equipo Legal o de Ética y Compliance les puede brindar asesoría adicional.

17. CONFIDENCIALIDAD

Nuestros directores, ejecutivos y colaboradores pueden obtener información privada, confidencial o patentada de la Compañía, de nuestros empleados, clientes, proveedores o asociados. La confidencialidad de toda la información anterior debe mantenerse estrictamente, excepto, cuando se autorice su revelación. El uso de información confidencial de la Compañía para beneficio personal podría constituir una violación potencial de la Política de Conflictos de Intereses. La información confidencial o patentada incluye cualquier información interna, no pública, que pudiera perjudicar a la Compañía, a sus clientes, proveedores o asociados, o que pudiera ayudarle a la competencia, si es revelada.

Esta obligación de confidencialidad no impide que reporten sus sospechas sobre posibles violaciones a la ley ante las autoridades gubernamentales.

18. ÉTICA DIGITAL

En un mundo de transformación digital, Cervepar se esfuerza, no sólo para cumplir las leyes aplicables de privacidad de datos, sino también por asegurar que estén protegidos los datos personales de sus consumidores, clientes y empleados, y que éstos se procesen de manera ética. Hemos implementado medidas de seguridad, procedimientos para la retención y la gestión de datos y otros controles internos. Es responsabilidad personal:

- Seguir los procedimientos y las políticas establecidas;
- No procesar datos personales a menos que exista una base legal (tal como el consentimiento válido de los titulares de los datos);
- Actuar en forma transparente en el procesamiento de datos personales; y
- Tomar medidas para proteger los datos en los procesos comerciales.

Favor contactar al equipo de Ética y Compliance a través del Compliance Channel, para asegurar que su proyecto, página Web o aplicación cumpla con nuestra Política de Ética Digital y todas las leyes aplicables.

19. REDES SOCIALES

El Internet y las redes sociales han cambiado nuestra forma de trabajar, ofreciendo nuevas formas de relacionarnos con colaboradores, clientes, consumidores y el mundo en general. Las redes sociales pueden ayudar a construir una fuerte reputación y relaciones comerciales más

exitosas. La sinceridad y transparencia son parte de nuestra cultura y estimulamos el intercambio de ideas, sin embargo, la revelación de información delicada o inapropiada a través de las redes sociales también tiene el potencial de perjudicar nuestras marcas, nuestra Compañía y a nuestra gente. Consistentes con nuestra cultura empresarial, hemos adoptado pautas que deben seguir todos los directores, ejecutivos y colaboradores:

- Opiniones Personales: No exprese opiniones personales al tiempo que crea la impresión de estar hablando en nombre de la Compañía;
- Propiedad Intelectual e Industrial: Mantenga la confidencialidad de los secretos comerciales, la información privada o confidencial y la propiedad intelectual de la Compañía, de nuestros colaboradores, clientes, proveedores y demás grupos de interés; y
- Muestre respeto: Siempre sea cortés con compañeros, clientes, consumidores, competidores, proveedores o personas que trabajen para nuestra Compañía.

Nada sustituye el buen juicio. Al ser cautelosos, estarán protegiendo a la Compañía y su imagen corporativa.

Para más información, favor ver nuestras Pautas de Redes Sociales.

20. USO DE ACTIVOS DE LA COMPAÑÍA

Todos los directores, ejecutivos y colaboradores deben proteger los activos de la Compañía y asegurar su uso eficiente. Está prohibido usar los activos, fondos, instalaciones, personal u otros recursos para fines privados, a menos que lo autoricen otras políticas de la Compañía.

Los activos de la Compañía también incluyen el producto de su trabajo, al igual que el equipo y los vehículos, computadores y software de la Compañía, su información, marcas registradas y denominación.

Todos los activos de la Compañía deben usarse únicamente para fines legítimos del negocio. Es uno de nuestros 10 Principios manejar los costos estrictamente, y todos debemos proteger los fondos de la Compañía. Al manejar nuestros presupuestos, debemos asegurarnos de seguir estrictamente nuestras políticas específicas.

21. MERCADEO RESPONSABLE Y CÓDIGO DE COMUNICACIONES

Como empresa cervecera responsable, Cervepar quiere asegurar que nuestras comunicaciones comerciales sean dirigidas únicamente a personas mayores de edad y de modo socialmente responsable.

Nuestro Código de Mercadeo y Comunicaciones Responsables se aplica a todas las formas de mercadeo de marcas y de comunicación comercial de todos los productos de Cervepar que usan una marca comercial de alcohol, o de los productos libres de alcohol o cervezas sin alcohol, incluyendo las siguientes, sin limitación: publicidad tradicional; marketing directo y relacional; medios digitales; desarrollo de marcas, empaçado y etiquetado; promoción de marcas; actividades de relaciones públicas con consumidores, actividades comerciales y de marcas; programas de mercadeo experiencial y actividades promocionales; posicionamiento de producto; patrocinios; mercadeo de categorías; y materiales de punto de ventas.

El Código de Mercadeo y Comunicaciones Responsables se debe usar como una referencia de la Compañía en todas las comunicaciones comerciales, junto con los demás valores endosados por este Código y demás políticas de la Compañía; estas políticas conjuntamente serán consideradas como el estándar mínimo que debe aplicarse en toda la Compañía. Algunos países tienen estándares más estrictos y, cuando existan, también los cumpliremos. Por lo tanto, cuando las leyes, reglamentos o códigos autorregulatorios nacionales apliquen a nuestras comunicaciones comerciales, se deben cumplir adicionalmente a los criterios expuestos en el Código de Mercadeo y Comunicaciones Responsables.

Para mayor información, favor ver el **Código Global de Mercadeo y Comunicaciones Responsables**.

22. COMUNICACIONES EXTERNAS

El Manual de Divulgación de Cervepar exige que solo un número limitado de personas específicas converse con los medios en nombre de la Compañía. Ningún colaborador de Cervepar debe responder preguntas de los medios ni dar entrevistas, discursos o hacer declaraciones a nombre de la Compañía, sin autorización previa del CEO o del Presidente de Zona, Gerente de País o Representante de Asuntos Corporativos.

23. ADMINISTRACIÓN DEL CÓDIGO

En caso de preguntas generales acerca de este Código o de nuestras políticas, contacte al equipo Global de Ética y Compliance a través del Compliance Channel.

Este Código se revisa periódicamente por parte del equipo Global de Ética y Compliance, para determinar si es necesario hacerle modificaciones.

DETALLES DE CONTACTO

John Blood

Director Legal y de Asuntos Corporativos

john.blood@ab-inbev.com

Katie Barrett

Asesora Jurídica

katherine.barrett@ab-inbev.com

Matt Galvin

VP, Ética y Compliance Global

matthew.galvin@ab-inbev.com

Flavio Sodre

VP, Gestión de Riesgos Global

flavio.sodre@ab-inbev.com